



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT
SOTSSECRETARIA PER ALS RECURSOS DE SANITAT
Direcció General per als Recursos Humans

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre Fax

Date 24 JUN. 2003

EIXIDA 37602/32

SERVICIO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN
JURÍDICO DE PERSONAL DE IISS
GAR/JAG
Expte. Admvo. 2084/03

TRANSMISSIÓ A

STEPV-IV
FAX 963924334

ASUNTO: ASUNTO: R/ Resolución de la Subsecretaria de la AVS de 16/6/03 por la que se aprueban instrucciones para la tramitación de los documentos de evaluación de los MIR en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

TRANSMÉS DESDE LA LOCALITAT I DATA INDICADAS PER
TRANSMITIDO DESDE LA LOCALIDAD INDICADA POR

EL JEFE DE SERVICIO
PA. LA JEFA DE UNIDAD

Fdo. Ma. Ángeles García Márquez

Valencia, a 24 de Junio de 2003-06-17

NOMBRE DE FULLS INCLÒS AQUEST :
NÚMERO DE HOJAS INCLUYENDO ESTA :

3

SI TENIU CAP PROBLEMA DE RECEPCIÓ, TELEFONEU AL NUMERO 96 386 71 97. CAS DE NO REBRE LA VOSTRA TELEFONADA EN 10 MINUTS, ENTENDREM QUE LA RECEPCIÓ HA ESTAT CORRECTA.

SI TIENE ALGÚN PROBLEMA DE RECEPCIÓN, TELEFONEEN AL NÚMERO 96 386 71 97, EN CASO DE NO RECIBIR SU LLAMADA EN 10 MINUTOS, ENTENDEREMOS QUE LA RECEPCIÓN HA SIDO CORRECTA.



CONSELLERIA DE SANITAT

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA SALUD DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE 16 DE JUNIO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBAN INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LAS ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Vista la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 27 de mayo de 2003 por la que se aprueban instrucciones para la tramitación de los documentos de evaluación de los médicos residentes en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, referente a la posibilidad de que dichos MIR puedan acceder durante el próximo período veraniego a la realización de sustituciones, rotando voluntariamente en los distintos servicios toda vez que están a punto de finalizar el período de formación MIR, cuya evaluación está fijada entre el 17 y el 21 de julio próximo, máxime cuando resulta difícil encontrar médicos titulados o habilitados en número suficiente para la cobertura de los nombramientos de sustitución:

Considerando la coherencia y oportunidad de la aplicación de la precitada resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el ámbito de esta Conselleria de Sanidad, y a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, previo informe de la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, **esta Subsecretaría para la Agencia Valenciana de la Salud de la Conselleria de Sanidad, resuelve :**

“1. Con carácter excepcional, y con el fin de atender las necesidades de asistencia sanitaria, podrán autorizarse rotaciones especiales con el fin de que los Médicos Residentes de tercer año de la Especialidad de Medicina Familiar y



CONSELLERIA DE SANITAT

Comunitaria desempeñen, durante el período comprendido entre el 1 y el 21 de julio de 2003, las funciones de Médicos de Familia en aquellos Equipos de Atención Primaria y demás servicios sanitarios que pudieran quedarse desatendidos con motivo de las vacaciones anuales del personal de plantilla.

2. Las rotaciones indicadas en el punto anterior, que serán de aceptación voluntaria por el interesado se acordarán por la Dirección del Área u órgano en cada caso competente de esta Conselleria de Sanidad, previo informe favorable del Coordinador de la Unidad Docente.

3. Las rotaciones autorizadas de conformidad con lo establecido en esta Resolución se deberán notificar a la Unidad Docente de Medicina de Familia (sita en la E.V.E.S., calle Juan de Garay, 21, de Valencia)".

Valencia, 16 de junio de 2003
**EL SUBSECRETARIO PARA LA AGENCIA
VALENCIANA DE LA SALUD,**



Fdo.: Marciano Gómez Gómez

**GERENTES/DIRECTORES DE CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS
DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD**